

**RESUMEN EJECUTIVO****INFORME N° MMAyA/UAI/024/2015**

Informe de Seguimiento N° MMAyA/UAI/024/2015, correspondiente al SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME DE AUDITORÍA UAI INF AE N° 002/2011, REFERIDO A LA “AUDITORIA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE RIEGO – SENARI GESTIÓN 2010”, efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2015 e instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El objetivo del presente seguimiento, es determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones reportadas como parcialmente cumplidas y no cumplidas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/006/2012 efectuado en la gestión 2012, correspondiente al Informe de Auditoría UAI INF N° 02/2011, referido a la “AUDITORIA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE RIEGO – SENARI GESTIÓN 2010”.

El objeto del presente seguimiento, constituye los registros y la documentación de respaldo relacionada al cumplimiento de las recomendaciones reportadas como parcialmente cumplidas y no cumplidas en el Informe de Primer Seguimiento MMAyA/UAI/006/2012 efectuado en la gestión 2012.

Como resultado del segundo seguimiento efectuado al cumplimiento de las cuatro (4) recomendaciones parcialmente cumplidas y una (1) no cumplida, reportadas en el Informe del Primer Seguimiento MMAyA/UAI/006/2012 efectuado en la gestión 2012, correspondiente al Informe de Auditoría UAI INF N° 02/2011, referido a la “AUDITORIA ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE RIEGO – SENARI GESTIÓN 2010”, se concluye que dos (2) recomendaciones se encuentran cumplidas, dos (2) recomendaciones no cumplidas y una (1) recomendación no aplicable, cuyo detalle se describe en el siguiente cuadro:

N°	Recomendaciones pendientes de cumplimiento	IMPLANTADA	NO IMPLANTADA	NO APLICABLE
1	Pago de Viáticos a miembros del Directorio bajo la primera categoría. (R - 2.5.6)	1		
2	Comprobantes de Contabilidad que no adjuntan documentación de respaldo suficiente por diferentes conceptos. (R - 2.5.8)	1		
3	Inexistencia de Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos y Reglamentos Internos. (R - 2.5.1)		1	
4	Deficiencias en la Administración de Almacenes. (R-2.5.10)		1	
5	Pago de Viáticos posterior a la fecha. (R - 2.5.5)			1
TOTAL (5)		2	2	1

Asimismo, con respecto a las dos (2) recomendaciones no cumplidas señalar que, las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NGAG - 219.05), aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 establece que: “No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones.



Estado Plurinacional de Bolivia

Ministerio de Medio Ambiente y Agua



En caso de establecerse en el segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría deberá analizar la pertinencia de efectuar una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance actualizado”

Por tanto, y basados en los resultados del segundo seguimiento señalar que, el SERVICIO NACIONAL DE RIEGO – SENARI cumplió parcialmente con la implantación de las recomendaciones.

La Paz, 30 de noviembre de 2015